



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:  
EN CONCÓN,

1295

0088 JUN 2020 J

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°1124, de fecha 05 de mayo del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Fármacos para Cesfam. Convenio FOFAR".
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Fármacos para Cesfam. Convenio FOFAR", ID 2598-15-LE20.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-15-LE20, de fecha 28 de mayo del 2020.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 12 aceptadas.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°13, de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-15-LE20.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública 2598-15-LE20, denominada "FARMACOS PARA CESFAM. CONVENIO FOFAR", a los proveedores señores:

| N° | PROVEEDORES                                       | RUT          | ITEMS ADJUDICADOS | *MONTO TOTAL   |
|----|---|--------------|-------------------|----------------|
| 1  | WINPHARM SPA                                      | 76.079.782-0 | 1 y 3             | \$ 7.616.000.- |
| 2  | MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L | 76.174.812-2 | 2                 | \$ 145.965.-   |
| 3  | ASCEND LABORATORIES SPA                           | 76.175.092-5 | 4                 | \$ 1.666.000.- |
| 4  | DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA                       | 76.389.383-9 | 5 y 6             | \$ 487.900.-   |
| 5  | PHARMAXPRESS SPA                                  | 77.032.509-9 | 7                 | \$ 238.000.-   |

**TOTAL ADJUDICACIÓN \$ 10.153.865.-**

\* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO

2. **EMÍTASE**, las Ordenes de Compras pertinentes, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.

5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

